



SG/CA/12/2019

ACTA DE APERTURA DEL SOBRE N°3
(Criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas)

PRESIDENTA:

D^a. M^a Pilar Moreno Hellín.
Vicesecretaria.

VOCALES:

D. Francisco Ballester Pérez,
Médico del Servicio de Prevención de Riesgos La-
borales.

D. Juan Ignacio Navarro Corchón
Técnico Responsable en la Intervención Delegada

D^a. María Dolores Ródenas Vera.
Asesoría Jurídica.

SECRETARIO:

D. Francisco Javier Riosalido Hernández.
(Desempeño Provisional de Funciones en la Jefatura
de Servicio de Contratación. Resolución de 17 de
septiembre de 2018)

En la Ciudad de Murcia, siendo las 09:30 horas del día 14 de febrero de 2019, en las dependencias de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, se reúnen las personas al margen mencionadas, componentes de la Mesa de Contratación para la apertura del sobre nº3 (documentación relativa a criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas), presentado por las empresas licitadoras para la contratación por procedimiento **ABIERTO**, con varios criterios de adjudicación, del **SERVICIO DE VIGILANCIA DE LA SALUD CON ENTIDADES ESPECIALIZADAS COMO SERVICIOS DE PREVENCIÓN AJENOS EN EL AMBITO DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES**, Expte. SG/CA/12/2019.

Se inicia la sesión por la Sra. Presidenta, procediéndose a continuación a la lectura, en acto público al que asisten D. José Sebastián Díaz Sánchez y D. Francisco López en representación de la empresa GRUPO EMPRESARIAL PREVENCIÓN Y SALUD SL. (PREVEMUR), del informe técnico de fecha 12 de febrero de 2019, relativo al contenido del sobre nº 2, identificado como "criterios de adjudicación cuya evaluación depende de un juicio de valor", que se **anexa a la presente Acta**, presentado por las empresas licitadoras siguientes que han sido admitidas:



- 1.- CUALTIS, S.L.U.
- 2.- GRUPO EMPRESARIAL PREVENCION Y SALUD, S.L.

Seguidamente, se realiza la apertura del sobre nº 3, identificado como "criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas".

Tras el examen de la documentación contenida los miembros de la Mesa reunidos, deciden, recabar informe técnico de valoración de dichos criterios de adjudicación contenidos en el sobre nº 3 e informe final sobre la oferta técnica admitida y, a tal efecto, se hace entrega de los citados sobres a D. Francisco Ballester Pérez, médico adscrito al Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión en el lugar y fecha arriba indicados, levantándose la presente Acta que firman todos los presentes en prueba de conformidad.

PRESIDENTA



Fdo.- Mª Pilar Moreno Hellín.

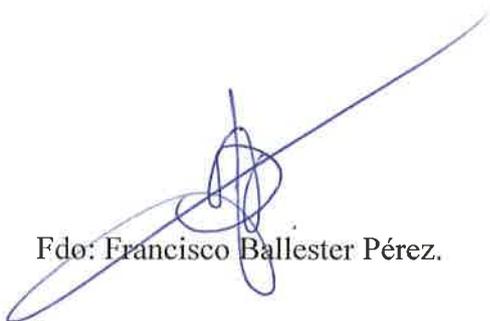
SECRETARIO



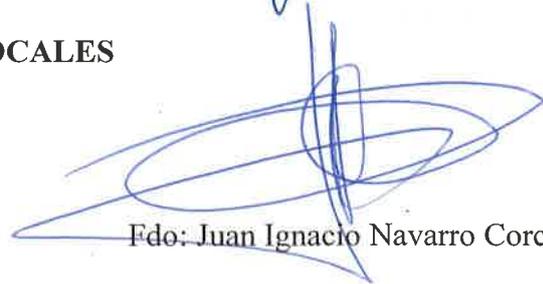
Fdo.- Francisco Javier Riosalido Hernández.

VOCALES

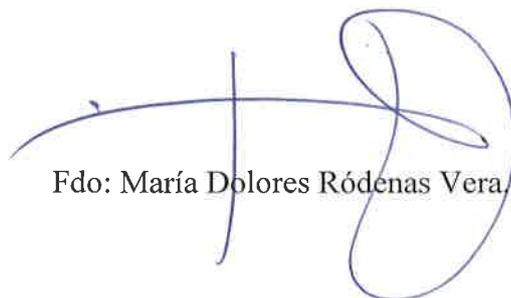
Fdo: Francisco Ballester Pérez.



Fdo: Juan Ignacio Navarro Corchón.



Fdo: María Dolores Ródenas Vera.





RELACIÓN DE ASISTENTES EN REPRESENTACIÓN DE LAS EMPRESAS LICITADORAS EN LA CONTRATACIÓN, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, con varios criterios de adjudicación, de “LA VIGILANCIA DE LA SALUD CON ENTIDADES ESPECIALIZADAS COMO SERVICIOS DE PREVENCIÓN AJENOS EN EL ÁMBITO DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES”

EXPEDIENTE: SG/CA/12/2019

FECHA: Jueves, 14 de febrero de 2019.

ASUNTO: APERTURA SOBRE Nº 3 (PROPOSICIÓN ECONÓMICA Y CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA)

EMPRESAS	REPRESENTANTE	FIRMA
PREVEMUR	JOSE SEBASTIAN DIAZ SANCHEZ	
" "	FRANCISCO LOPEZ	

INFORME DE VALORACIÓN DEL CONCURSO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA VIGILANCIA DE LA SALUD CON ENTIDADES ESPECIALIZADAS COMO SERVICIOS DE PREVENCIÓN EN EL ÁMBITO DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES (SOBRE 2).

1.- En relación con los criterios de adjudicación dependientes de un juicio de valor, este Servicio de Prevención de Riesgos Laborales ha estudiado las ofertas presentadas aplicando los criterios de valoración reseñados en la memoria justificativa del concurso para la contratación de la vigilancia de la salud, los cuales son:

Criterios evaluables mediante juicio de valor:

C	INFORMACIÓN, FORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN.	Memoria descriptiva donde se valorarán las propuestas de: cursos (foniatría, prevención estrés, educación espalda...etc.), campañas de información y sensibilización (trípticos, charlas, etc.) y documentación (manuales, libros...etc.).	8
D	PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN.	Se valorará la estructura organizativa y de gestión de la actividad preventiva en materia de salud. Informatización en la manipulación de datos de salud, elaboración de conclusiones y comunicación y transmisión de los mismos.	7
E	PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN.	Se valorarán aquellos estudios que investiguen las causas de las enfermedades más frecuentes en el docente junto con las medidas preventivas que pudieran disminuir los índices de enfermedad.	15

Los cuales están detallados y desarrollados en la citada memoria justificativa.

2.- Las puntuaciones obtenidas por cada una de las empresas en relación con los criterios baremados son las siguientes:

Criterios de valoración		PREVEMUR	CUALTIS	
C	INFORMACIÓN, FORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN. (Máx. 8)	C.1 Propuesta de cursos formativos. (Máx. 2)	2	2
		C.2 Propuesta campañas de sensibilización y charlas informativas. (Máx. 2)	2	2
		C.3 Documentación y materiales para consulta y difusión. (Máx. 2)	2	2
		C.4 Realización anual de una jornada formativa. (Máx. 2)	2	2
D	PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN. (Máx. 7)	7	0	
E	PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN. (Máx. 15)	15	0	
TOTAL:		30	8	



3.- La justificación de las puntuaciones obtenidas en cada apartado es la siguiente:

C.1 Propuesta de cursos formativos. (Máx. 2)

Prevemur: Propone cursos específicos para patologías de la voz, prevención y gestión del estrés y primeros auxilios y otros relacionados con los riesgos de la función docente y no docente. Por tanto, se puntúa el máximo de 2.

Cualtis: Propone cursos específicos para patologías de la voz, prevención y gestión del estrés y primeros auxilios y otros relacionados con los riesgos de la función docente y no docente. Por tanto, se puntúa el máximo de 2.

C.2 Propuesta campañas de sensibilización y charlas informativas. (Máx. 2)

Prevemur: Incluye más de una campaña informativa y más de una charla informativa sobre estilos de vida saludable y prevención de riesgos asociados a los docentes y no docentes. Por tanto, se puntúa el máximo de 2.

Cualtis: Incluye más de una campaña informativa y más de una charla informativa sobre estilos de vida saludable y prevención de riesgos asociados a los docentes y no docentes. Por tanto, se puntúa el máximo de 2.

C.3 Documentación y materiales para consulta y difusión. (Máx. 2)

Prevemur: Cuenta con materiales digitalizados de acceso libre y fácil difusión de buenas prácticas en materia preventiva. Por tanto, se puntúa el máximo de 2.

Cualtis: Cuenta con materiales digitalizados de acceso libre y fácil difusión de buenas prácticas en materia preventiva. Por tanto, se puntúa el máximo de 2.

C.4 Realización anual de una jornada formativa. (Máx. 2)

Prevemur: Realiza una propuesta de jornadas especificando posibles ponentes internos o asociados a la empresa licitadora y otros externos a la empresa licitadora y de renombre, desarrollando claramente la temática y contenidos de cada jornada, estando estos contenidos enfocados a prevenir riesgos asociados a la profesión docente. Por tanto, se puntúa el máximo de 2.

Cualtis: Realiza una propuesta de jornadas especificando posibles ponentes internos o asociados a la empresa licitadora y otros externos a la empresa licitadora y de renombre, desarrollando claramente la temática y contenidos de cada jornada, estando estos contenidos enfocados a prevenir riesgos asociados a la profesión docente. Por tanto, se puntúa el máximo de 2.

D.- PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN. (Máx. 7)

Prevemur: Realiza una óptima planificación y gestión de un servicio de prevención para el ámbito educativo y su programa de gestión es PREVENGOS, el utilizado por esta consejería. Por tanto, se puntúa el máximo de 7.

Cualtis: El programa de gestión utilizado "Acércate empresas" no es el programa de gestión utilizado por esta consejería y no se especifica si es compatible con Prevenenos, por tanto, realiza una planificación y gestión de un servicio de



prevención pero con un programa de gestión no compatible con PREVENGOS. Por tanto, se puntúa el mínimo 0.

E.- PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN. (Máx. 15)

Prevenir: Realiza estudios de investigación de todos los riesgos más importantes asociados a la profesión docente, específicamente sobre:

- Problemas osteomusculares y su prevención,
- Patologías de la voz y su prevención,
- Riesgos psicosociales y su prevención,
- Riesgos por exposición al ruido y medidas preventivas para los especialistas de música y especialidades de FP.

Por tanto, se puntúa el máximo de 15.

Cualtis: No presenta estudios de investigación, por tanto, se puntúa el mínimo 0.

Francisco Ballester Pérez
Médico del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales
(Documento firmado electrónicamente al margen)

Firmante: BALLESTER PEREZ, FRANCISCO

12/02/2019 12:17:48

Este es una copia imprimible de un documento electrónico archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.4) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-d6c3692b-2eb7-b454-427a-0050569634e7



